



BOLETÍN

No. **28**
Fecha 31 de Julio de 2014
Páginas 28

CONTENIDO

Página

Resolución Externa No. 4 de 2014 “Por la cual se fijan las características financieras de los títulos que emita y coloque la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. -FINDETER- en los mercados internacionales de capitales”.	1
Resolución Externa No. 5 de 2014 “Por la cual se expiden regulaciones sobre los sistemas de compensación y liquidación de divisas y sus operadores y dictan otras disposiciones en materia cambiaria”.	2
Circular Reglamentaria Externa DODM-139 del 31 de julio de 2014, Asunto 1: “Posición Propia, Posición Propia de Contado, Posición Bruta de Apalancamiento e Indicadores de Exposición por Moneda de los Intermediarios del Mercado Cambiario”.	4
Circular Reglamentaria Externa DODM-140 del 31 de julio de 2014, Asunto 2: “Apoyos Transitorios de Liquidez”.	7
Circular Reglamentaria Externa DODM-142 del 31 de julio de 2014, Asunto 4: “Control de Riesgo para las Operaciones de Expansión y Contracción Monetaria”.	14
Circular Reglamentaria Externa DODM-145 del 31 de julio de 2014, Asunto 7: “Tasas de Interés Indicativas para la Colocación de Títulos de Deuda Interna y Tasas Máximas al Endeudamiento Externo para las Entidades Públicas”.	22
Circular Reglamentaria Externa DODM-295 del 31 de julio de 2014, Asunto 15: “Sistemas de Compensación y Liquidación de Divisas”.	24

RESOLUCIÓN EXTERNA No. 4 DE 2014
(Julio 31)

Por la cual se fijan las características financieras de los títulos que emita y coloque la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. -FINDETER- en los mercados internacionales de capitales.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por los artículos 16, literal h) y 58 de la Ley 31 de 1992, y el artículo 270, numeral 3, literal a) del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero,

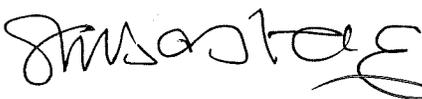
RESUELVE:

Artículo 1o.- Sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos establecidos por las normas vigentes, las características financieras de los títulos que emita y coloque la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. -FINDETER- en los mercados internacionales de capitales deberán sujetarse a lo señalado en el artículo 28 de la Resolución Externa 8 de 2000 y las disposiciones que lo modifiquen.

Artículo 2o.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los veinte (31) días del mes de julio del año dos mil catorce (2014).


MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA
Presidente


CLAUDIA ACOSTA ECHEVERRÍA
Secretaria (E)